

Reglamento uso de piscinas

1. Únicamente será permitido el ingreso de menores de 12 años con el acompañamiento y supervisión de un adulto responsable.
2. El ingreso a zona de piscina solo se permite con vestido de baño en lycra, sin el uso de ropa interior, pantalonetas o prendas en tela o algodón.
3. Pertenencias como: calzado, ropa, maletines y otros elementos deberán ser guardadas en los lockers.
4. Por su seguridad, si tiene el cabello largo, debe mantenerlo recogido.
5. Los niños que no tengan control de esfínteres deben ingresar con pañal especial para agua.
6. Si presenta alguna herida, laceración, enfermedad dermatológica o sangrado, por su salud y la de los demás usuarios, absténgase de usar el servicio de piscina.
7. Está prohibido el ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
8. No está permitido el ingreso de bebidas, alimentos, envases de vidrios y demás objetos que puedan poner en riesgo la integridad de los bañistas.
9. Está prohibido el ingreso de mascotas a la zona de piscinas.
10. Por su salud, es obligatorio el uso de lava pies y duchas antes y después de cada inmersión en las piscinas.
11. Evite realizar juegos violentos, correr alrededor de la piscina, realizar clavados o maniobras peligrosas que pongan en riesgo su integridad física y la de los demás bañistas.
12. Atienda las recomendaciones del personal de seguridad del parque, si identifica alguna situación de riesgo, infórmela de manera inmediata.
13. Por su seguridad le recomendamos que, en caso de haber consumido alimentos, espere como mínimo una hora antes de ingresar a las piscinas.
14. En caso de tempestad o descargas eléctricas retirarse inmediatamente de las piscinas.
15. En caso de presentarse contaminación del agua en la piscina por cuerpos extraños, se evacuará el escenario para realizar las labores de desinfección y asepsia.
16. Recuerde, para mantener una sana convivencia y la armonía de los espacios compartidos, no es permitido, caminar desnudo dentro de los vestidores o duchas, el exceso de muestras de afecto entre parejas y las agresiones verbales o físicas.
17. La prestación del servicio está sujeto a disponibilidad y estado del escenario.
18. La orientación de clases, realización de torneos, competencias u otros eventos solo está permitido para personal autorizado por **COMFACAUCA**, a través de convenios previamente aprobados.
19. **COMFACAUCA** se reserva el derecho de admisión.